



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01979945-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico - Aranceles 2023

---

VISTO que por RESCD-2021-184-E-UBA-DCT\_FFYB se establecieron los aranceles para la Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico; y

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario actualizar los valores fijados con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la Carrera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de marzo de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Gestión en el Laboratorio Clínico según se establece en el punto A del anexo ARCD-2023-14-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello para el presente año, aplicable a los alumnos de la cohorte 2023 y que abonen en término.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el régimen de descuentos que se establecen en el punto B

del anexo antes citado.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo establecido en la resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón las Direcciones General de Administración y de Tesorería; cumplido, archívese.

*(posee archivo embebido)*